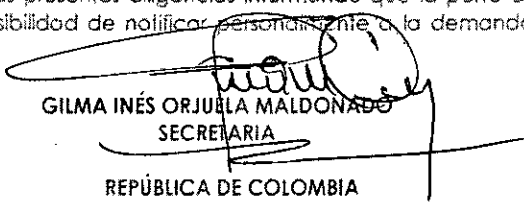


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 25 de enero de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que la parte demandante manifiesta imposibilidad de notificar personalmente a la demandada. Sírvese proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jpmunicipal.sesquile@andromag.judicial.gov.co
Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander - Cel: 3176454379

Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 2573640890012020-00122-00
PROCESO : APOYO TRANSITORIO EN FAVOR DE NOHORA CRISTINA
MERCHÁN MAMANCHE
DEMANDANTE: LUIS ABRAHÁM MERCHÁN MAMANCHE

En virtud de lo declarado por la activa a través de apoderado judicial en memorial que antecede, respecto de no poder dar cumplimiento al numeral segundo del auto admisorio de la demanda toda vez que la demandada se encuentra absolutamente imposibilitada para expresar su voluntad y tomar decisiones por sí sola, **se dispone**;

PRIMERO: A fin de dar plenas garantías de defensa en la Litis a la persona titular del derecho, esto es, a la señora NOHORA CRISTINA MERCHÁN MAMANCHE, quien se encuentra en imposibilidad absoluta de expresar su voluntad, tal y como lo ha manifestado la activa a través de apoderado en escrito que antecede, en aplicación a lo normado en el numeral 1º del artículo 55 del C.G.P., se designa Curador ad-litem quien forma parte de la lista de auxiliares de la justicia, designación que recae en el profesional Dr. Juan Carlos Sarmiento, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 7º del Artículo 48 del C.G.P.

SEGUNDO: Indíquesele al Curador designado que deberá tomar posesión del cargo dentro los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento y que dispone de diez (10) días para contestar demanda. Comuníquesele por el medio más expedito. Artículo 49 Ibídem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


MARYN PAOLA CABRERA RIVAS
Juez

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 003 del 1º de febrero de 2021 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día GILMA INES ORJUELA MALDONADO- Secretaria